



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 479/2014

Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2014

VISTO

El concurso ordinario para la cobertura de un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en el Área Clínica, Expte 222/14;

La impugnación presentada por el docente Carlos Wisniowski.

CONSIDERANDO

Que la impugnación de ajusta a lo reglamentado en el Reglamento de Concurso de Profesores Ordinarios, Res CSU 229-08

Que el recurso de Carlos Wisniowski se apoya en los siguientes argumentos: Falta de fundamentación y motivación suficiente, tanto en relación con los antecedentes como en la prueba de oposición.

Que el Reglamento de Concurso de Profesores Ordinarios contempla la posibilidad de ampliación de dictamen para fundamentar el acta emitida.

Que el DCS tiene la potestad de solicitar esta ampliación.

Lo aprobado en Sesión Plenaria 03/12/14 por mayoría.


POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º) Solicitar al jurado integrado por los Profesores Ángel Centeno, Luis Touceda y Ana Antuña, la ampliación del dictamen del Concurso de un Profesor Asociado Semiexclusivo en el Área Clínica de la Carrera de Medicina, Expte 222/14, fs 240-241.

Artículo 2º) Comuníquese a los miembros del Jurado y cumplido, vuelva.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
CIENCIAS DE LA SALUD